

PROCESO VERBAL No. 2022-014

El anterior escrito fue presentado dentro del término por la parte demandante.

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

CONCEDESE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del demandante contra el auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se obvia la expedición de copias como quiera que el trámite del proceso es digital.

Por secretaría súrtase el traslado indicado en el Artículo 326 del C.G.P.

Ejecutoriado este auto y vencido el traslado, por secretaría remítase el proceso copia digital al Superior: JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO – REPARTO.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607f202092b7427ce6f71f58406ac112c797cfcefa5d429cb71861a4a9f5078d**

Documento generado en 04/05/2022 08:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>